



Carpeta N° 1/4 Año 2007 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. Rs. N° 5617.
Autoriza hasta el 15 marzo 07 a percibir precios o haberes, realizar trámites contribuyentes con deudas generadas por contravenciones a normas de Tránsito.
Resolución N° 290/007 Artigas, 2 de mayo _____ del 2007.

VISTO: que por Resolución N° 5617 de fecha 11 de enero del 2007 se dispuso al amparo de lo dispuesto en el Inc. 3 del Art. 199 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010 vigente, autorízase hasta el 15 de marzo de 2007, a percibir precios o haberes, realizar trámites o gestiones a contribuyentes con deudas generadas por decisión administrativa a contravenciones a infracciones a las normas de tránsito.

RESULTANDO: que se mantiene las situaciones descritas en la parte expositiva de la citada Resolución.

CONSIDERANDO: el planteamiento formulado por el Departamento de Hacienda el día 30 de abril de 2007.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Prorrogar lo dispuesto en la Resolución N° 5617/007 hasta el 31 de julio de 2007.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese y tomen nota Secretaría Administrativa, Oficina Reguladora de Trámites, remítase fotocopia al Departamento de Acondicionamiento Urbano, Juntas Locales y Junta Departamental. Diligenciado, siga al Departamento de Hacienda a sus efectos. Cumplido, agréguese al expediente 1/4/07.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal